Nilo, Cundinamarca, 29 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
RUBY SNEIDER LÓPEZ ORJUELA
Directora Regional 10
Gerente de Proyecto

ASUNTO: **REEVALUACIÓN TÉCNICA AL SEGUNDO INFORME** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-187-DMTOL-2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO Y SUS SATÉLITES DE LA REGIONAL No. 10, DURANTE LA VIGENCIA 2026

A través del presente, el comité técnico allega la reevaluación al 2° informe de las tres (3) ofertas siguientes en orden de elegibilidad 4°, 5° y 6° presentadas dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Oferente 4: **PC PRONTO S.A.S.**
NIT. **830.089.925-1**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la página 7 del Estudio Previo.	Garantiza de acuerdo al certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 19 de mayo de 2026	**X**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1. Garantía y reposición de tóner Los tóneres suministrados deberán contar con garantía mínima de seis (06) meses o la establecida por el fabricante (la que sea mayor). En caso de presentar fallas de funcionamiento, defectos de fabricación o incompatibilidad. De ser el adjudicatario, deberá realizar la reposición inmediata del elemento en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, sin generar costo adicional para la Entidad.	Garantiza	**X**	
2. Asunción de riesgos contractuales	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
De ser el adjudicatario, asumirá integralmente los riesgos derivados del suministro del objeto contractual, incluyendo transporte, almacenamiento, entrega y calidad de los productos. Esta condición se entiende aceptada con la presentación de la oferta y en ningún caso estas circunstancias darán lugar a reclamaciones, compensaciones o alegaciones de desequilibrio económico del contrato por parte del futuro contratista.			
3. Calidad y condición de los productos Garantizar que, cada tóner debe contar con sellos de seguridad, código QR para verificar su autenticidad y ser entregado en empaque herméticamente sellado, original o compatibles, de alta calidad certificados, nuevos, sin uso, sellados de fábrica y libres de defectos. No se aceptarán productos remanufacturados, recargados o reacondicionados, salvo que sean expresamente autorizados por la Entidad y cumplan con certificaciones de calidad.	Garantiza	**X**	
4. Prevalencia de los estudios previos En caso de presentarse inconsistencias entre la propuesta del oferente y los estudios previos, prevalecerá lo establecido en los estudios previos y documentos oficiales del proceso contractual.	De acuerdo al certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 19 de mayo de 2026	**X**	
5. Lugar de entrega Los tóneres deberán ser entregados en el almacén del Dispensario Médico de Tolemaida (DMTOL) debidamente verificados y recibidos a satisfacción, lo cuales, serán entregados en un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de su solicitud.	Garantiza	**X**	
6. Compatibilidad y certificación técnica Garantizar que los tóneres serán 100 % compatibles con las referencias de impresoras de la Entidad. El contratista deberá presentar certificación de	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
compatibilidad emitida por el fabricante o proveedor autorizado.			
7. Rendimiento del tóner Cada tóner deberá cumplir con el rendimiento estándar declarado por el fabricante (número de páginas estimadas bajo norma ISO/IEC 19752 o equivalente). De ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este rendimiento.	Garantiza	**X**	
8. Empaque y sellado Garantizar que, los elementos se entregarán en su empaque original, sellados, con etiquetas visibles que indiquen marca, referencia, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (si aplica), garantizando su integridad durante el transporte.	Garantiza	**X**	
9. Fecha de fabricación y vigencia Los tóneres no deberán tener una antigüedad mayor a doce (12) meses desde su fecha de fabricación al momento de la entrega, y deberán contar con vida útil suficiente para su uso, de ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este.	Garantiza	**X**	
10. Manejo ambiental de residuos Garantizar la recolección y disposición final adecuada de tóneres usados, conforme a la normatividad ambiental vigente Decreto 1076 del 2015 Título 6 Residuos Peligrosos, y entregar certificado de disposición final cuando sea requerido.	Garantiza	**X**	
11. Documentación técnica del producto Garantizar que, de ser adjudicatario, en cada entrega deberá incluir ficha técnica del producto, certificaciones de calidad y, cuando aplique, hoja de seguridad (MSDS).	Garantiza	**X**	
12. Control de calidad en entrega La Entidad podrá realizar inspección técnica de los tóneres suministrados, en caso de detectarse inconsistencias, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.	Garantiza	**X**	
13. Capacidad de suministro	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantizar disponibilidad permanente de inventario para atender requerimientos urgentes y evitar interrupciones en el servicio.			
14. Transporte y almacenamiento Garantizar condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento (protección contra humedad, calor excesivo, golpes o exposición solar), evitando el deterioro del producto.	Garantiza	**X**	
14. Trazabilidad del producto Garantizar que, cada tóner deberá contar con identificación de lote y origen, permitiendo la trazabilidad del producto en caso de fallas o requerimientos técnicos.	Garantiza	**X**	
Nota. Los tóneres que la Entidad pretende contratar son elementos de uso común, cuyas especificaciones técnicas y estándares de calidad y desempeño son iguales o similares en el mercado nacional, en razón a que, se trata de un producto de venta libre que no requiere autorización para su distribución y/o comercialización.	De acuerdo al certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 19 de mayo de 2026	**X**	
GARANTÍA TÉCNICA 1. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en los bienes suministrados 2. Amparar el cambio de los bienes que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la Entidad. 3. El término de la garantía técnica será por el término de seis (6) meses más contados a partir de la entrega de los bienes.	Garantiza	**X**	
TÉRMINO DE RESPUESTA En caso de que los bienes suministrados resulten defectuosos o de mala calidad o no sean funcionales, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
cargo. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. **NOTA.** En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".			
REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST	Garantiza	**X**	
CUMPLIMIENTO SG-SST CONTRATISTAS	Subsanó en debida forma	**X**	

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	Microempresa	**X**	
Tipo de documento que acredita la experiencia	Certificación contrato con la Gobernación del Huila, con similar objeto y supera el valor del presente proceso		
Cumple con los requisitos mínimos	SÍ		

CONCLUSIÓN: La oferta presentada por el oferente **PC PRONTO S.A.S.**, **CUMPLE** con los aspectos técnicos.

Oferente 5: **YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.**
NIT. **901.415.822-8**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la página 7 del Estudio Previo.	Garantiza de acuerdo al certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 13 de mayo de 2026	**X**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
15. Garantía y reposición de tóner Los tóneres suministrados deberán contar con garantía mínima de seis (06) meses o la establecida por el fabricante (la que sea mayor). En caso de	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
presentar fallas de funcionamiento, defectos de fabricación o incompatibilidad. De ser el adjudicatario, deberá realizar la reposición inmediata del elemento en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, sin generar costo adicional para la Entidad.			
16. Asunción de riesgos contractuales De ser el adjudicatario, asumirá integralmente los riesgos derivados del suministro del objeto contractual, incluyendo transporte, almacenamiento, entrega y calidad de los productos. Esta condición se entiende aceptada con la presentación de la oferta y en ningún caso estas circunstancias darán lugar a reclamaciones, compensaciones o alegaciones de desequilibrio económico del contrato por parte del futuro contratista.	Garantiza	**X**	
17. Calidad y condición de los productos Garantizar que, cada tóner debe contar con sellos de seguridad, código QR para verificar su autenticidad y ser entregado en empaque herméticamente sellado, original o compatibles, de alta calidad certificados, nuevos, sin uso, sellados de fábrica y libres de defectos. No se aceptarán productos remanufacturados, recargados o reacondicionados, salvo que sean expresamente autorizados por la Entidad y cumplan con certificaciones de calidad.	Garantiza	**X**	
18. Prevalencia de los estudios previos En caso de presentarse inconsistencias entre la propuesta del oferente y los estudios previos, prevalecerá lo establecido en los estudios previos y documentos oficiales del proceso contractual.	De acuerdo al certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 13 de mayo de 2026	**X**	
19. Lugar de entrega Los tóneres deberán ser entregados en el almacén del Dispensario Médico de Tolemaida (DMTOL) debidamente verificados y recibidos a satisfacción, lo	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
cuales, serán entregados en un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de su solicitud.			
20. Compatibilidad y certificación técnica Garantizar que los tóneres serán 100 % compatibles con las referencias de impresoras de la Entidad. El contratista deberá presentar certificación de compatibilidad emitida por el fabricante o proveedor autorizado.	Garantiza	**X**	
21. Rendimiento del tóner Cada tóner deberá cumplir con el rendimiento estándar declarado por el fabricante (número de páginas estimadas bajo norma ISO/IEC 19752 o equivalente). De ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este rendimiento.	Garantiza	**X**	
22. Empaque y sellado Garantizar que, los elementos se entregarán en su empaque original, sellados, con etiquetas visibles que indiquen marca, referencia, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (si aplica), garantizando su integridad durante el transporte.	Garantiza	**X**	
23. Fecha de fabricación y vigencia Los tóneres no deberán tener una antigüedad mayor a doce (12) meses desde su fecha de fabricación al momento de la entrega, y deberán contar con vida útil suficiente para su uso, de ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este.	Garantiza	**X**	
24. Manejo ambiental de residuos Garantizar la recolección y disposición final adecuada de tóneres usados, conforme a la normatividad ambiental vigente Decreto 1076 del 2015 Título 6 Residuos Peligrosos, y entregar certificado de disposición final cuando sea requerido.	Garantiza	**X**	
25. Documentación técnica del producto Garantizar que, de ser adjudicatario, en cada entrega deberá incluir ficha técnica del producto, certificaciones de calidad y, cuando aplique, hoja de seguridad (MSDS).	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
26. Control de calidad en entrega La Entidad podrá realizar inspección técnica de los tóneres suministrados, en caso de detectarse inconsistencias, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.	Garantiza	**X**	
27. Capacidad de suministro Garantizar disponibilidad permanente de inventario para atender requerimientos urgentes y evitar interrupciones en el servicio.	Garantiza	**X**	
14. Transporte y almacenamiento Garantizar condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento (protección contra humedad, calor excesivo, golpes o exposición solar), evitando el deterioro del producto.	Garantiza	**X**	
28. Trazabilidad del producto Garantizar que, cada tóner deberá contar con identificación de lote y origen, permitiendo la trazabilidad del producto en caso de fallas o requerimientos técnicos.	Garantiza	**X**	
Nota. Los tóneres que la Entidad pretende contratar son elementos de uso común, cuyas especificaciones técnicas y estándares de calidad y desempeño son iguales o similares en el mercado nacional, en razón a que, se trata de un producto de venta libre que no requiere autorización para su distribución y/o comercialización.	De acuerdo al certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 13 de mayo de 2026	**X**	
GARANTÍA TÉCNICA 4. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en los bienes suministrados 5. Amparar el cambio de los bienes que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la Entidad. 6. El término de la garantía técnica será por el término de seis (6) meses más contados a partir de la entrega de los bienes.	Garantiza	**X**	
TÉRMINO DE RESPUESTA	Garantiza	**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de que los bienes suministrados resulten defectuosos o de mala calidad o no sean funcionales, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. **NOTA.** En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".			
REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST	Garantiza	**X**	
CUMPLIMIENTO SG-SST CONTRATISTAS	Dentro de los documentos subsanados no aporta Hoja de vida para acreditar la experiencia y Licencia de la SST		**X**

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	Microempresa	**X**	
Tipo de documento que acredita la experiencia	Aporta copia contrato con el DMBUG, con similar objeto y supera el valor del presente proceso		
Cumple con los requisitos mínimos	SÍ		

CONCLUSIÓN: La oferta presentada por el oferente **YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos.

Oferente 6: **KANDERI GROUP S.A.S.**
NIT. **900.589.201-7**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la página 7 del Estudio Previo.	Garantiza de acuerdo al certificado suscrito por la Representante Legal de fecha 19 de mayo de 2026	**X**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
29. Garantía y reposición de tóner Los tóneres suministrados deberán contar con garantía mínima de seis (06) meses o la establecida por el fabricante (la que sea mayor). En caso de presentar fallas de funcionamiento, defectos de fabricación o incompatibilidad. De ser el adjudicatario, deberá realizar la reposición inmediata del elemento en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, sin generar costo adicional para la Entidad.	Garantiza	**X**	
30. Asunción de riesgos contractuales De ser el adjudicatario, asumirá integralmente los riesgos derivados del suministro del objeto contractual, incluyendo transporte, almacenamiento, entrega y calidad de los productos. Esta condición se entiende aceptada con la presentación de la oferta y en ningún caso estas circunstancias darán lugar a reclamaciones, compensaciones o alegaciones de desequilibrio económico del contrato por parte del futuro contratista.	Garantiza	**X**	
31. Calidad y condición de los productos Garantizar que, cada tóner debe contar con sellos de seguridad, código QR para verificar su autenticidad y ser entregado en empaque herméticamente sellado, original o compatibles, de alta calidad certificados, nuevos, sin uso, sellados de fábrica y libres de defectos. No se aceptarán productos remanufacturados, recargados o reacondicionados, salvo que sean expresamente autorizados por la Entidad y cumplan con certificaciones de calidad.	Garantiza	**X**	
32. Prevalencia de los estudios previos	De acuerdo al certificado suscrito por la Representante Legal de fecha 19 de mayo de 2026	**X**	

En caso de presentarse inconsistencias entre la propuesta del oferente y los estudios previos, prevalecerá lo establecido en los estudios previos y documentos oficiales del proceso contractual.			
33. Lugar de entrega Los tóneres deberán ser entregados en el almacén del Dispensario Médico de Tolemaida (DMTOL) debidamente verificados y recibidos a satisfacción, lo cuales, serán entregados en un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de su solicitud.	Garantiza	**X**	
34. Compatibilidad y certificación técnica Garantizar que los tóneres serán 100 % compatibles con las referencias de impresoras de la Entidad. El contratista deberá presentar certificación de compatibilidad emitida por el fabricante o proveedor autorizado.	Garantiza	**X**	
35. Rendimiento del tóner Cada tóner deberá cumplir con el rendimiento estándar declarado por el fabricante (número de páginas estimadas bajo norma ISO/IEC 19752 o equivalente). De ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este rendimiento.	Garantiza	**X**	
36. Empaque y sellado Garantizar que, los elementos se entregarán en su empaque original, sellados, con etiquetas visibles que indiquen marca, referencia, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (si aplica), garantizando su integridad durante el transporte.	Garantiza	**X**	
37. Fecha de fabricación y vigencia Los tóneres no deberán tener una antigüedad mayor a doce (12) meses desde su fecha de fabricación al momento de la entrega, y deberán contar con vida útil suficiente para su uso, de ser el adjudicatario, la Entidad podrá verificar el cumplimiento de este.	Garantiza	**X**	
38. Manejo ambiental de residuos Garantizar la recolección y disposición final adecuada de tóneres usados, conforme a la normatividad ambiental vigente Decreto 1076 del 2015 Título 6	Garantiza	**X**	

Residuos Peligrosos, y entregar certificado de disposición final cuando sea requerido.			
39. Documentación técnica del producto Garantizar que, de ser adjudicatario, en cada entrega deberá incluir ficha técnica del producto, certificaciones de calidad y, cuando aplique, hoja de seguridad (MSDS).	Garantiza	**X**	
40. Control de calidad en entrega La Entidad podrá realizar inspección técnica de los tóneres suministrados, en caso de detectarse inconsistencias, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.	Garantiza	**X**	
41. Capacidad de suministro Garantizar disponibilidad permanente de inventario para atender requerimientos urgentes y evitar interrupciones en el servicio.	Garantiza	**X**	
14. Transporte y almacenamiento Garantizar condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento (protección contra humedad, calor excesivo, golpes o exposición solar), evitando el deterioro del producto.	Garantiza	**X**	
42. Trazabilidad del producto Garantizar que, cada tóner deberá contar con identificación de lote y origen, permitiendo la trazabilidad del producto en caso de fallas o requerimientos técnicos.	Garantiza	**X**	
Nota. Los tóneres que la Entidad pretende contratar son elementos de uso común, cuyas especificaciones técnicas y estándares de calidad y desempeño son iguales o similares en el mercado nacional, en razón a que, se trata de un producto de venta libre que no requiere autorización para su distribución y/o comercialización.	De acuerdo al certificado suscrito por la Representante Legal de fecha 19 de mayo de 2026	**X**	
GARANTÍA TÉCNICA 7. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en los bienes suministrados	Garantiza	**X**	

8. Amparar el cambio de los bienes que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la Entidad. 9. El término de la garantía técnica será por el término de seis (6) meses más contados a partir de la entrega de los bienes.			
TÉRMINO DE RESPUESTA En caso de que los bienes suministrados resulten defectuosos o de mala calidad o no sean funcionales, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. **NOTA.** En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	Garantiza	**X**	
REQUISITOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST	Garantiza	**X**	
CUMPLIMIENTO SG-SST CONTRATISTAS	No aporta el formato con los soportes como: Certificado de la ARL; Curso, Hoja de vida para acreditar la experiencia y Licencia del SST, los cuales, se indican allí miso en columna ***"RESQUISITOS RESPONSABLES SG-SST"*** del formato.		**X**

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	Microempresa	**X**	
Tipo de documento que acredita la experiencia	Aporta certificación contractual con Batallón De Apoyo y Servicios para el Combate No. 19 con similar objeto y supera el valor el presente proceso		
Cumple con los requisitos mínimos	SÍ		

La oferta presentada por el oferente **KANDERI GROUP S.A.S.**, es **RECHAZADA** de acuerdo con el literal *f)* del numeral *2.15. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS* de la INVITACIÓN PÚBLICA que señala: *"Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018."*

Atentamente,



CS. ELIANA PATRICIA LONDOÑO ECHEVERRY
Comité técnico evaluador